



ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OFERTAS

Adjudicación de: OMPEELL_FILM_10/2024

Periodo de adjudicación Desde: 01/10/2024 Hasta: 31/12/2024

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- El pasado 24/07/2024 Ecoembalajes España, S.A. (**Ecoembes**) publicó una convocatoria de ofertas (la **Convocatoria**) y sus Bases (**Bases de la Convocatoria**) en formato de acceso público general, a través de la página web de Ecoembes www.ecoembes.com y de la plataforma de adjudicación electrónica de Pixelware <https://ofertaselectronicas.ecoembes.com/> (la **Plataforma**).

En concreto:

- Desde el 02/09/2024 a las 11:00 horas hasta el día 04/09/2024, a las 11:00 horas, las empresas ofertantes registradas en la Plataforma pudieron presentar sus ofertas a través de esta en un plazo inicial de presentación de oferta (el **Plazo Inicial**).
- Desde el 04/09/2024 a las 11:41 horas hasta el 05/09/2024, a las 11:41 horas, las empresas registradas que ofertaron en el Plazo Inicial han podido presentar sus ofertas de mejora en un Segundo Plazo.

II. OFERTAS RECIBIDAS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo previsto en la Cláusula 5.1 de las Bases de la Convocatoria, el Comité de Adjudicación de Ecoembes compuesto por Isabel Agúndez (Directora Dirección Financiera de Ecoembes), José Ramírez (Director Dirección Técnica e Innovación de Ecoembes), Dorleta Vicente (Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG de Ecoembes) y Alfredo Cabañes (Socio de KPMG Auditores S.L.) reunidos el día 13/09/2024 a las 09:30, viene a ratificar la Adjudicación Preliminar realizada por la Plataforma con los detalles que se facilitan a continuación.



III. DETALLES DE LA ADJUDICACIÓN

- La Cláusula 4.3. de las Bases de la Convocatoria establece que:

Si a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado: (i) más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria correspondiente; o (ii) más toneladas de las que tiene capacidad para reciclar conforme a su homologación (circunstancias que serán valoradas y apreciadas, en su caso), se procederá de la siguiente manera:

(A) Casos en los que a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria correspondiente:

- I. El Portal de Licitación Electrónica contactará automáticamente con la Adjudicataria Preliminar a fin de que esta seleccione en qué plantas va a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% antes indicado (las **Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%**).*
- II. La Adjudicataria Preliminar indicará a través del Portal de Licitación Electrónica las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que la empresa no conteste dentro de dicho plazo, se le adjudicarán las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% siguiendo un criterio de proximidad de sus instalaciones con la planta respetando el citado límite del 40%.*
- III. Las demás plantas objeto de la Convocatoria (esto es, todas las plantas excepto las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%) serán adjudicadas a la empresa que haya presentado la siguiente mejor oferta según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica.*

(B) Casos en los que a la Adjudicataria Preliminar se le hubieran adjudicado más toneladas de las que tiene capacidad para reciclar conforme a su homologación:

- I. El Portal de Licitación Electrónica contactará automáticamente con la Adjudicataria Preliminar a fin de que esta seleccione en qué plantas va a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite de capacidad conforme homologación antes indicado (las **Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad**).*
- II. La Adjudicataria Preliminar indicará a través del Portal de Licitación Electrónica las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que la empresa no conteste dentro de dicho plazo, se le adjudicarán las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad siguiendo un criterio de proximidad de sus instalaciones con la planta y respetando el citado límite de capacidad conforme homologación.*



III. *Las demás plantas objeto de la Convocatoria (esto es, todas las plantas excepto las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad) serán adjudicadas a la empresa que haya presentado la siguiente mejor oferta según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica.*

- La Cláusula 6.2. de las Bases de la Convocatoria establece que:

No obstante, en caso de que una empresa ofertante solicite a ECOEMBES, tras la finalización del Segundo Plazo, la anulación o retirada de la oferta presentada, se procederá a la anulación de la misma.

- La Cláusula 6.3. de las Bases de la Convocatoria establece que:

En caso de que la solicitud de anulación o retirada sea realizada por la Empresa Ofertante a la que se le hubiera otorgado la Adjudicación Definitiva, pero se produzca antes de emitir el Acta de Adjudicación:

(A) La Adjudicación Definitiva se realizará al siguiente mejor precio.

(B) Se aplicará la penalización, como indemnización, que se indica en la siguiente tabla para cada adjudicación renunciada.

	PENALIZACIÓN (€)
Material	EELL
FILM	30.000

(C) No serán admitidas, ni para el material procedente de envases ligeros, ni para material procedente de basura en masa, ofertas de dicha empresa hasta que haya abonado la penalización para el material renunciado. Esta medida no aplicará a convocatorias de ofertas de otros materiales a los que dichas empresas pudieran presentarse.



En virtud de lo anterior:

- La empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. ha ofertado el mejor precio para 14 de las 16 zonas de la Convocatoria, resultando por tanto Adjudicataria Preliminar de todas ellas por parte de la Plataforma. Dado que ha resultado adjudicataria -de manera preliminar- de más del 40% de las Zonas objeto de la convocatoria y dado que le resultarían adjudicadas más toneladas de las que tiene capacidad para reciclar conforme a su homologación, la Plataforma contactó automáticamente con FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. para solicitarle que seleccionara en qué Zonas iba a prestar el servicio teniendo en cuenta ambas limitaciones, previstas en la Cláusula 4.3 de las Bases de la Convocatoria.
- El 06/09/2024, a través de la Plataforma, FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. declinó, los lotes 1 (Zona 01), 2 (Zona 01 (2)), 3 (Zona 02), 4 (Zona 03), 5 (Zona 04), 6 (Zona 05), 7 (Zona 06), 10 (Zona 09), 11 (Zona 10), 12 (Zona 11), 13 (Zona 12), 14 (Zona 13) (los **Lotes Declinados**).
- Los Lotes Declinados se adjudicaron nuevamente con carácter preliminar por parte de la Plataforma a las empresas ESLAVA PLASTICOS SA , GENERAL DE POLÍMEROS S.L, GENERAL DE POLÍMEROS S.L , TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L , TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L, RECICLAJES FELMA, SAU, INSERPLASA, S.L., TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L, GENERAL DE POLÍMEROS S.L, TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L, INSERPLASA, S.L y GENERAL DE POLÍMEROS S.L, respectivamente, toda vez que estas eran las empresas que habían presentado las siguientes mejores ofertas en las zonas mencionadas.
- Una vez realizadas las declinaciones indicadas anteriormente, la empresa GENERAL DE POLÍMEROS S.L incumple la Cláusula 4.3. dado que le resultarían adjudicadas más toneladas de las que tiene capacidad para reciclar conforme a su homologación. La Plataforma contactó automáticamente con GENERAL DE POLÍMEROS S.L para solicitarles que seleccionaran en qué Zonas iban a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite de capacidad.
- El día 06/09/2024, a través de la Plataforma, GENERAL DE POLÍMEROS S.L declinó el lote 8 (Zona 07) y el lote 14 (Zona 13).
- Los Lotes Declinados se adjudicaron nuevamente con carácter preliminar por parte de la Plataforma a las empresas ESLAVA PLASTICOS SA y TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L, respectivamente, toda vez que estas eran las empresas que habían presentado las siguientes mejores ofertas en las zonas mencionadas.



- La empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U, solicita a Ecoembes el día 06/09/2024- mediante correo electrónico- que desea anular sus ofertas presentadas para el lote 15 (Zona 14) y el lote 16 (Zona 14(2)). En la medida en que FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U hubiera resultado adjudicataria del lote 15 (Zona 14) y el lote 16 (Zona 14(2)) por presentar el mejor precio:
 - La adjudicación definitiva se le realiza a la empresa TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L y SP BERNER PLASTIC GROUP, S.L respectivamente, que presentaron el siguiente mejor precio; y
 - A FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U se le aplicarán las penalizaciones previstas en la cláusula 6.3 de las Bases de la Convocatoria.
- Una vez realizadas las declinaciones indicadas anteriormente, la empresa TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L incumple la Cláusula 4.3. dado que le resultarían adjudicadas más toneladas de las que tiene capacidad para reciclar conforme a su homologación. La Plataforma contactó automáticamente con TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L para solicitarles que seleccionaran en qué Zonas iban a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite de capacidad.
- El día 10/09/2024, a través de la Plataforma, TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L declinó el lote 4 (Zona 03), el lote 5 (Zona 04) y el lote 15 (Zona 14).
- Los Lotes Declinados se adjudicaron nuevamente con carácter preliminar por parte de la Plataforma a las empresas, Plásticos Rianza S.L., INSERTPLASA, S.L. y GENERAL DE POLÍMEROS S.L respectivamente, toda vez que estas eran las empresas que habían presentado las siguientes mejores ofertas en las zonas mencionadas.

Las empresas adjudicadas cumplen con los criterios establecidos en las Bases de la Convocatoria para la admisión de ofertas.

Se adjunta en el **Anexo 1** el resultado de la adjudicación de la presente convocatoria con las ofertas presentadas en el Plazo Inicial y las mejoras de ofertas presentadas en el Segundo Plazo.

Se adjuntan como **Anexo 2** la comunicación recibida por parte de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U, así como la respuesta enviada por Ecoembes.



ANEXO 1

FILM_EELL_OCTUBRE_2024

Adjudicación oferta Zona 01

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	325,00000	325,00000*	Declinado
ESLAVA PLASTICOS SA	-0,30500	-0,23200	Adjudicada
INSERPLASA, S.L.	-0,37000	-0,24000	Desestimada
Plásticos Rianza S.L.	-0,34000	-0,25500	Desestimada
TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L.	-0,30000	-0,28000	Desestimada
GENERAL DE POLÍMEROS, S.L.	-0,30000	-0,29000	Desestimada
RECICLADOS LA RED	-0,35000	-0,34900	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 01 (2)

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	325,00000	325,00000*	Declinado
GENERAL DE POLÍMEROS, S.L.	-0,30000	-0,18500	Adjudicada
ESLAVA PLASTICOS SA	-0,30500	-0,23200	Desestimada
INSERPLASA, S.L.	-0,37000	-0,24000	Desestimada
Plásticos Rianza S.L.	-0,34000	-0,25500	Desestimada



EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L.	-0,30000	-0,28000	Desestimada
RECICLADOS LA RED	-0,35000	-0,34900	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 02

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	320,00000	320,00000*	Declinado
GENERAL DE POLÍMEROS, S.L.	-0,30000	-0,22000	Adjudicada
ESLAVA PLASTICOS SA	-0,30500	-0,23200	Desestimada
INSERPLASA, S.L.	-0,37000	-0,24000	Desestimada
Plásticos Rianza S.L.	-0,34000	-0,25500	Desestimada
TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L.	-0,30000	-0,28000	Desestimada
RECICLADOS LA RED	-0,35000	-0,34900	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 03

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	300,00000	300,00000*	Declinado
TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L.	-0,30000	-0,18600	Declinado
Plásticos Rianza S.L.	-0,34000	-0,21400	Adjudicada



EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
RECICLAJES FELMA, SAU	-0,25000	-0,22100	Desestimada
ESLAVA PLASTICOS SA	-0,30500	-0,23200	Desestimada
INSERPLASA, S.L.	-0,37000	-0,24000	Desestimada
GENERAL DE POLÍMEROS, S.L.	-0,30000	-0,29000	Desestimada
RECICLADOS LA RED	-0,35000	-0,34900	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 04

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	292,00000	292,00000*	Declinado
TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L.	-0,30000	-0,18600	Declinado
INSERPLASA, S.L.	-0,37000	-0,21800	Adjudicada
ESLAVA PLASTICOS SA	-0,30500	-0,23200	Desestimada
Plásticos Riaza S.L.	-0,34000	-0,25500	Desestimada
GENERAL DE POLÍMEROS, S.L.	-0,30000	-0,29000	Desestimada
RECICLADOS LA RED	-0,35000	-0,34900	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 05

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	313,00000	313,00000*	Declinado



EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
RECICLAJES FELMA, SAU	-0,25000	-0,22100	Adjudicada
INSERPLASA, S.L.	-0,37000	-0,24000	Desestimada
Plásticos Ríaza S.L.	-0,34000	-0,25500	Desestimada
ESLAVA PLASTICOS SA	-0,30500	-0,26000	Desestimada
GENERAL DE POLÍMEROS, S.L.	-0,30000	-0,28500	Desestimada
TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L.	-0,30000	-0,29000	Desestimada
RECICLADOS LA RED	-0,35000	-0,34900	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 06

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	293,00000	293,00000*	Declinado
INSERPLASA, S.L.	-0,37000	-0,24000	Adjudicada
Plásticos Ríaza S.L.	-0,34000	-0,25500	Desestimada
ESLAVA PLASTICOS SA	-0,30500	-0,26000	Desestimada
GENERAL DE POLÍMEROS, S.L.	-0,30000	-0,28500	Desestimada
TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L.	-0,30000	-0,29000	Desestimada
RECICLADOS LA RED	-0,35000	-0,34900	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 07



EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
GENERAL DE POLÍMEROS, S.L.	-0,30000	-0,21500	Declinado
ESLAVA PLASTICOS SA	-0,30500	-0,23200	Adjudicada
INSERPLASA, S.L.	-0,37000	-0,24000	Desestimada
Plásticos Riaza S.L.	-0,34000	-0,25500	Desestimada
TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L.	-0,30000	-0,29000	Desestimada
RECICLADOS LA RED	-0,35000	-0,34900	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 08

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
RECICLADOS LA RED	-0,35000	-0,28000	Adjudicada
TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L.	-0,30000	-0,29000	Desestimada
GENERAL DE POLÍMEROS, S.L.	-0,30000	-0,29990	Desestimada
INSERPLASA, S.L.	-0,37000	-0,33800	Desestimada
Plásticos Riaza S.L.	-0,34000	-0,33900	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 09

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	310,00000	310,00000*	Declinado



EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L.	-0,30000	-0,17800	Adjudicada
GENERAL DE POLÍMEROS, S.L.	-0,30000	-0,17900	Desestimada
RECICLAJES FELMA, SAU	-0,25000	-0,22100	Desestimada
INSERPLASA, S.L.	-0,37000	-0,24000	Desestimada
Plásticos Riaza S.L.	-0,34000	-0,25500	Desestimada
ESLAVA PLASTICOS SA	-0,30500	-0,26000	Desestimada
RECICLADOS LA RED	-0,35000	-0,34900	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 10

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	312,00000	312,00000*	Declinado
GENERAL DE POLÍMEROS, S.L.	-0,30000	-0,18300	Adjudicada
TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L.	-0,30000	-0,18800	Desestimada
RECICLAJES FELMA, SAU	-0,25000	-0,22100	Desestimada
ESLAVA PLASTICOS SA	-0,30500	-0,23200	Desestimada
INSERPLASA, S.L.	-0,37000	-0,24000	Desestimada
Plásticos Riaza S.L.	-0,34000	-0,25500	Desestimada
RECICLADOS LA RED	-0,35000	-0,34900	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 11



EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	285,00000	285,00000*	Declinado
SP BERNER PLASTIC GROUP S.L.	-0,27700	-0,15500	Adjudicada
RECICLADOS LA RED	-0,35000	-0,22500	Desestimada
INSERPLASA, S.L.	-0,37000	-0,24000	Desestimada
ESLAVA PLASTICOS SA	-0,30500	-0,24800	Desestimada
Plásticos Ríaza S.L.	-0,34000	-0,25500	Desestimada
GENERAL DE POLÍMEROS, S.L.	-0,30000	-0,28500	Desestimada
TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L.	-0,30000	-0,29000	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 12

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	280,00000	280,00000*	Declinado
INSERPLASA, S.L.	-0,37000	-0,21800	Adjudicada
RECICLADOS LA RED	-0,35000	-0,22500	Desestimada
ESLAVA PLASTICOS SA	-0,30500	-0,24800	Desestimada
Plásticos Ríaza S.L.	-0,34000	-0,25500	Desestimada
GENERAL DE POLÍMEROS, S.L.	-0,30000	-0,28500	Desestimada
TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L.	-0,30000	-0,29000	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 13



EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	290,00000	290,00000*	Declinado
GENERAL DE POLÍMEROS, S.L.	-0,30000	-0,17500	Declinado
TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L.	-0,30000	-0,18000	Adjudicada
RECICLAJES FELMA, SAU	-0,25000	-0,22100	Desestimada
ESLAVA PLASTICOS SA	-0,30500	-0,23200	Desestimada
INSERPLASA, S.L.	-0,37000	-0,24000	Desestimada
Plásticos Ríaza S.L.	-0,34000	-0,25500	Desestimada
RECICLADOS LA RED	-0,35000	-0,34900	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 14

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	316,00000	316,00000*	Excluida
TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L.	-0,30000	-0,18000	Declinado
GENERAL DE POLÍMEROS, S.L.	-0,30000	-0,19500	Adjudicada
ESLAVA PLASTICOS SA	-0,30500	-0,23200	Desestimada
INSERPLASA, S.L.	-0,37000	-0,24000	Desestimada
Plásticos Ríaza S.L.	-0,34000	-0,25500	Desestimada
RECICLADOS LA RED	-0,35000	-0,34900	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 14 (2)



EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.	325,00000	325,00000*	Excluida
SP BERNER PLASTIC GROUP S.L.	-0,28100	-0,18200	Adjudicada
ESLAVA PLASTICOS SA	-0,30500	-0,23200	Desestimada
INSERPLASA, S.L.	-0,37000	-0,24000	Desestimada
Plásticos Riaza S.L.	-0,34000	-0,25500	Desestimada
GENERAL DE POLÍMEROS, S.L.	-0,30000	-0,28500	Desestimada
TECNOLOGÍA Y RECICLAJE DE MATERIALES, S.L.	-0,30000	-0,29000	Desestimada
RECICLADOS LA RED	-0,35000	-0,34900	Desestimada

* No presenta precio de mejora en el segundo plazo, por tanto, se tiene en cuenta el precio inicial.



ANEXO 2



PROCESOS FINANCIEROS

Recicladores
T +34 900 84 83 82

recicladores@ecoembes.com

Calle del Cardenal Marcelo Spínola 14 - 28016 Madrid

De: [REDACTED]@fcc.es>

Enviado el: viernes, 6 de septiembre de 2024 14:05

Para: [REDACTED]@ecoembes.com>

CC: [REDACTED]@fcc.es>

Asunto: [EXTERNO] LICITACIÓN FILM EELL ECOEMBES

Importancia: Alta

① **Conciencia de Seguridad de Ecoembes:** Este es un mensaje de un REMITENTE EXTERNO. Verifique el remitente antes de abrir archivos adjuntos o acceder a enlaces.

Buenos días,

Sin haber obtenido ninguna respuesta a nuestros e-mail del día 5 de septiembre respecto del error material acontecido según la cadena de correos que se adjunta. Por medio del presente mail, paso a detallar qué ha sucedido en el día de hoy 06/09/2024:

1.- Hemos recibido comunicación de la plataforma que nos indicaba:

INCUMPLIMIENTO DE RESTRICCIONES

Se han detectado los siguientes incumplimientos en las restricciones establecidas para la licitación:

- Se encuentra mejor clasificado en un número de lotes que excede del número máximo de lotes a los que se le puede adjudicar y que se han establecido para un origen del material licitado
- Se encuentra mejor clasificado en un conjunto de lotes que exceden de la cantidad máxima de tratamiento disponible para este material (en toneladas)

[Consultar Restricciones](#)

Trazabilidad

4 septiembre
2024 10:56

Inicial

CÓDIGO DE REGISTRO
2441

JUSTIFICANTE ORIGINAL

[Descargar](#)

Gestión de decisiones

Se han detectado incumplimientos en las restricciones establecidas sobre la licitación. Analice esta situación y tome las decisiones que considere para evitar el incumplimiento. La declinación de la adjudicación en un lote implicará que se retirará su propuesta y no será considerada en la adjudicación definitiva.

Se han detectado los siguientes incumplimientos:

- Se encuentra mejor clasificado en un número de lotes que excede del número máximo de lotes a los que se le puede adjudicar y que se han establecido para un origen del material licitado
 - EELL
 - Permitidos 6 Actuales 14 Provisional 14
- Se encuentra mejor clasificado en un conjunto de lotes que exceden de la cantidad máxima de tratamiento disponible para este material (en toneladas)
 - Cantidades
 - Cant. Disponible 4700000 Cant. Actual 33842431 Cant. Provisional 33842431

Origen 1 - EELL

Lote 1

Zona 01	325,00 Euros/kg	828268 Kg	Adjudicado preliminar	Declinar
---------	--------------------	-----------	-----------------------	--------------------------

Lote 2

Zona 01 (2)	325,00 Euros/kg	1148523 Kg	Adjudicado preliminar	Declinar
-------------	--------------------	------------	-----------------------	--------------------------

Lote 3

Zona 02	320,00 Euros/kg	3419239 Kg	Adjudicado preliminar	Declinar
---------	--------------------	------------	-----------------------	--------------------------



2.- Siguiendo las indicaciones del apartado 6.2 de la bases del concurso, hemos procedido a declinar las ofertas y el sistema no nos ha permitido declinar los últimos dos lotes, tal y como figura en el pantallazo adjunto:

Lote 10	310,00 Euros/kg	2702065 Kg	Declinado	Desfacer
Zona 09				
Lote 11	312,00 Euros/kg	2147834 Kg	Declinado	Desfacer
Zona 10				
Lote 12	285,00 Euros/kg	2357596 Kg	Declinado	Desfacer
Zona 11				
Lote 13	280,00 Euros/kg	2504126 Kg	Declinado	Desfacer
Zona 12				
Lote 14	290,00 Euros/kg	3431634 Kg	Declinado	Desfacer
Zona 13				
Lote 15	316,00 Euros/kg	1050000 Kg	Adjudicado preliminar	Desfacer
Zona 14				
Lote 16	325,00 Euros/kg	720074 Kg	Adjudicado preliminar	Desfacer
Zona 14 (2)				

✓ Aplicar Decisión

✗ Descartar cambios y volver

3.- Queremos hacer constar que dado que nos encontramos en fase de adjudicación preliminar, descrita esta fase en el apartado 4 de las Bases del presente concurso y en virtud de lo dispuesto en el apartado 6.2 de la bases (ver pantallazo) y ante el error acontecido (confusión de toneladas y kilogramos y signo negativo de la oferta) venimos a solicitar la anulación de la adjudicación preliminar de los lotes 15 y 16 (Zona 14 y Zona 14 (2)), a fin de que el sistema no proceda a la adjudicación definitiva.

6. Anulación o retirada de ofertas

- 6.1 Las ofertas presentadas no podrán ser modificadas ni retiradas ni en el Plazo Inicial ni en el Segundo Plazo.
- 6.2 No obstante, en caso de que una empresa ofertante solicite a ECOEMBES, tras la finalización del Segundo Plazo, la anulación o retirada de la oferta presentada, se procederá a la anulación de la misma.
- 6.3 En caso de que la solicitud de anulación o retirada sea realizada por la Empresa Ofertante a la que se le hubiera otorgado la Adjudicación Definitiva, pero se produzca antes de emitir el Acta de Adjudicación:

(A) La Adjudicación Definitiva se realizará al siguiente mejor precio.

(B) Se aplicará la penalización, como indemnización, que se indica en la siguiente tabla para cada adjudicación renunciada.

	PENALIZACIÓN (€)
Material	EELL
FILM	30.000

Atentamente,

De: [redacted]@ecoembes.com>
Enviado el: lunes, 9 de septiembre de 2024 11:02
Para: [redacted]@fcc.es>
CC: [redacted]@fcc.es>
Asunto: RV: [EXTERNO] LICITACIÓN FILM EELL ECOEMBES
Importancia: Alta

FCC information security awareness: This is an incoming mail from an EXTERNAL SENDER. Please, be careful and verify the sender before opening attachments or links.

Estimados Srs.:

Recibidos sus correos electrónicos de fechas 5 y 6 de septiembre, indicárlas que el documento de Bases de Convocatoria de Oferta (el cual no prevé excepciones para los "errores materiales"), establece en su apartado 6.1 que:

Las ofertas presentadas no podrán ser modificadas ni retiradas ni en el Plazo Inicial ni en el Segundo Plazo.

Por lo que no es posible proceder a rectificar las ofertas que su empresa realizó en el Plazo Inicial.

Por otra parte, en este momento su empresa figura en la Plataforma como Adjudicataria Preliminar para las zonas 14 y 14(2), tras los procesos de declinación que FCC Medioambiente SAU ha realizado. Dada su solicitud de anulación de sus ofertas para estas dos zonas, aplicará la penalización establecida en el Apartado 6. "Anulación o retirada de Ofertas" del documento de Bases de Convocatoria, que reproduce literal a continuación:

- 6.1 Las ofertas presentadas no podrán ser modificadas ni retiradas ni en el Plazo Inicial ni en el Segundo Plazo.
- 6.2 No obstante, en caso de que una empresa ofertante solicite a ECOEMBES, tras la finalización del Segundo Plazo, la anulación o retirada de la oferta presentada, se procederá a la anulación de la misma.
- 6.3 En caso de que la solicitud de anulación o retirada sea realizada por la Empresa Ofertante a la que se le hubiera otorgado la Adjudicación Definitiva, pero se produzca antes de emitir el Acta de Adjudicación:

(A) La Adjudicación Definitiva se realizará al siguiente mejor precio.

(B) Se aplicará la penalización, como indemnización, que se indica en la siguiente tabla para cada adjudicación renunciada.

	PENALIZACIÓN (€)
Material	EELL
FILM	30.000



(C) No serán admitidas, ni para el material procedente de envases ligeros, ni para material procedente de basura en masa, ofertas de dicha empresa hasta que haya abonado la penalización para el material renunciado. Esta medida no aplicará a convocatorias de ofertas de otros materiales a los que dichas empresas pudieran presentarse.

Atentamente,



Gerente de Gestión del Reciclado
Dirección Técnica e Innovación

C. CARDENAL MARCELO SPÍNOLA 14, 2º 28016 MADRID

+34 629 379 871

info@ecoembes.com

www.ecoembes.com www.ecoembes.com



Para que quede constancia se firma el presente documento en Madrid a 13/09/2024.

José Ramírez
Director Dirección Técnica e Innovación
Ecoembes

Isabel Agúndez
Directora Dirección Financiera
Ecoembes

Dorleta Vicente
Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG
Ecoembes

Alfredo Cabañes
Socio
KPMG Auditores SL